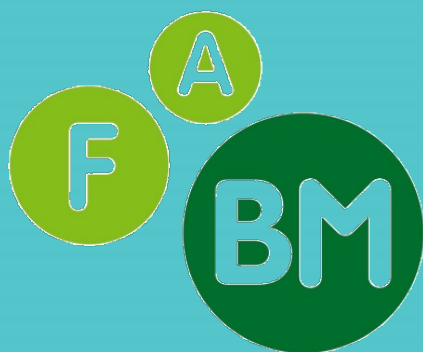


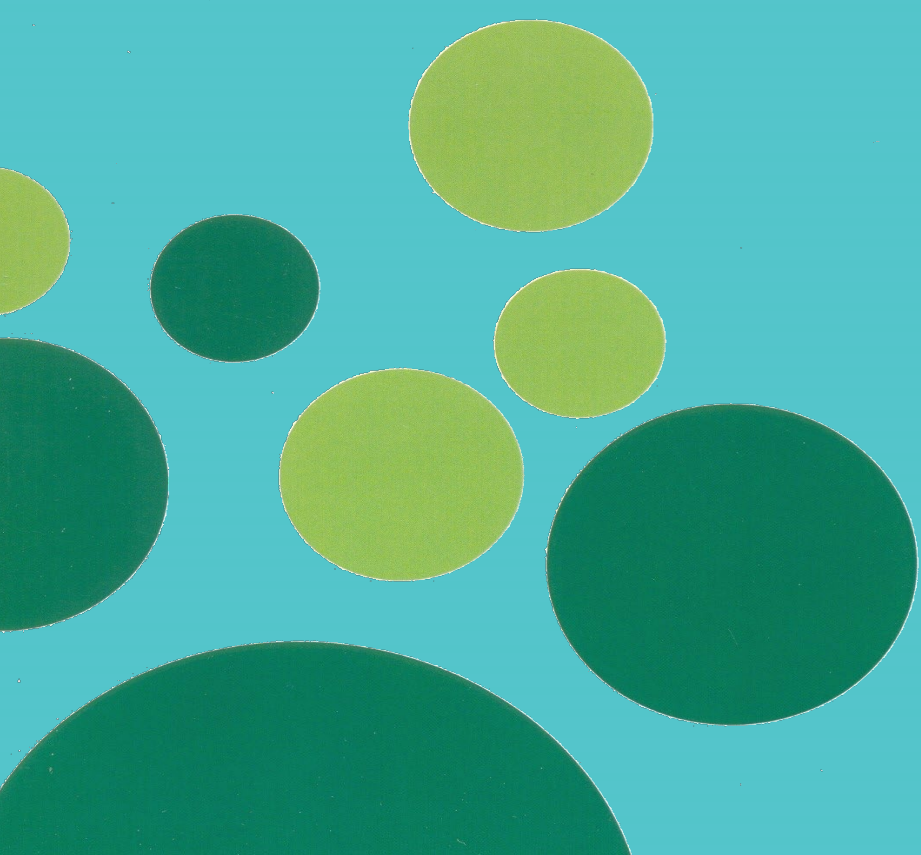


Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM CÁDIZ

ACTA N°16-2024/2025



ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN

Nº 16-2024/2025

En Andalucía, a 6 de mayo de 2025, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 15-2024/2025

2.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3.- COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO

3.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición COPA DE ANDALUCÍA, de categoría Alevín Masculino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

POSICIÓN	EQUIPO
1	BALONMANO LINENSE
2	SALAZONES HERPAC RECORTES BARBATE A
3	BM SAN FERNANDO
4	BM CIUDAD DE ALGECIRAS
5	BALONMANO GADES - ASISA A
6	SALAZONES HERPAC RECORTES BARBATE B
7	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS

4.- COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO

4.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición COPA DE ANDALUCÍA, de categoría Alevín Femenino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

POSICIÓN	EQUIPO
1	MARAMBAY SAN FERNANDO
2	COLEGIO LOS PINOS ALGECIRAS
3	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS
4	BALONMANO BARBATE
5	BM CIUDAD DE ALGECIRAS ATLÉTICO
7	FELISA GOURMET B

5.- COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO

5.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición COPA DE ANDALUCÍA, de categoría Infantil Masculino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

POSICIÓN	EQUIPO
1	BALONMANO LINENSE
2	CD SAN FELIPE NERI
3	BAHIASUR HOTEL & APARTAMENTOS BM SAN FERNANDO
4	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS
5	BALONMANO GADES - ASISA
6	BM CHICLANA
7	FRIVAL BALONMANO JEREZ D.F.C.

6.- COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

6.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición COPA DE ANDALUCÍA, de categoría Infantil Femenino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

POSICIÓN	EQUIPO
1	MARAMBAY BM SAN FERNANDO
2	LIONZAMAR BM ALGECIRAS
3	PRACTICOS DEL PUERTO BM ALGECIRAS
4	BALONMANO BARBATE PROMESAS

5	BALONMANO LINENSE
6	FRIVAL BALONMANO JEREZ D.F.C.

7.- COPA DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO

7.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición COPA DE ANDALUCÍA, de categoría Cadete Masculino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

POSICIÓN	EQUIPO
1	SALAZONES LA CHANCA BALONMANO BARBATE
2	FRS-DFDS BM ALGECIRAS
3	CD SAN FELIPE NERI B
4	BAHIASUR HOTEL & APARTAMENTOS BM SAN FERNANDO
5	BALONMANO GADES - ASISA
7	FRIVAL BALONMANO JEREZ D.F.C.

7.2 RENUNCIA PARTICIPACIÓN SALAZONES LA CHANCA BALONMANO BARBATE

Recibida comunicación por parte de la Secretaría de la Delegación Territorial de Cádiz, informando sobre la renuncia del equipo SALAZONES LA CHANCA BALONMANO BARBATE, en escrito remitido a la Delegación, con fecha de 5 de mayo de 2025 y firmado por D^a Luisa Picazo Barrientos, este comité acuerda:

a) **Sancionar al C. BM. BARBATE con multa de ciento veinticinco euros** por renunciar a participar en una competición por eliminatorias estando obligado a participar según establece el artículo 106 del R.G.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 62.6 del A.D.D.

b) Instar a la Delegación de la FABM en Cádiz a que actúe según el artículo 106 del R.G.C. en cuanto a equipo que ha de clasificar para la fase final.

8.- COPA DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO

8.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición COPA DE ANDALUCÍA, de categoría Cadete Femenino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

POSICIÓN	EQUIPO
1	MARAMBAY BM. SAN FERNANDO

2	SALAZONES HERPAC BARBATE
3	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS

9. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

10. SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES57 2103 0146 9400 3007 2979 perteneciente a la delegación en Cádiz de la Federación Andaluza de Balonmano.

11. RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Pabellón Ciudad Deportiva Bahía Sur.
Caño Herrera, s/n - 11100-San Fernando (Cádiz)
Telf: 956 288 327 – Email: cadiz@fandaluzabm.org



PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.